



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO. INTERDICCION JUDICIAL
DEMANDANTE. EDGAR DARIO PACHOCO ABRIL
No. 50001311002-2016-00232-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para que se sirva proveer.

LUZ MILI LEAL ROA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Como quiera que revisadas las diligencias se observa que no se ha obtenido respuesta alguna por parte del señor Notario de Puerto López, respecto a lo solicitado mediante oficio 1258 del 29 de mayo del corriente año, se ordena requerir al Notario de dicha localidad para que se sirva remitir a la mayor brevedad posible, copia auténtica del registro de Defunción del señor OSCAR AUGUSTO PACHECO HERNANDEZ, quien se identificaba con C.C. No. 19.404.933 expedida en Bogotá; en los mismos términos librese oficio a la Registraduría Nacional del Estado Civil. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO
La Jueza

Carrera 29 No. 33B-79 Palacio de Justicia, Torre B, Piso 1. Oficina 109
Correo Institucional fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co